

Rad: 500014003007 - 2017 00 407 00

diana marcela arevalo munar <dimarce2511@hotmail.com>

Mar 24/08/2021 14:22

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

REPOSICION RESTITUCION INMUEBLE - LEVANTAMIENTO MEDIDA.pdf;

RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: ANA BELEN QUEVEDO

DEMANDADO: CIRO DIAZ y JOHAN ANDRES DIAZ

RAD: 500014003007 - 2017 00 407 00

CORDIAL SALUDO,

REMITO POR ESTE MEDIO ESCRITO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DELAUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021, ENCONTRANDOME DENTRO DE LA OPORTUNIDAD PROCESAL.

CORDIALMENTE,

LUZ ELENA MUNAR PABON

Apoderada Demandante

LUZ ELENA MUNAR PABON
Abogada Especializada
Villavicencio - Meta



Señora:
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio - Meta

Ref: Restitución de Bien inmueble arrendado
Demandante: Ana Belen Quevedo
Demandado: Ciro Diaz y Johan Andrés Díaz
Rad: 500014003007 - 2017 00 407 00

LUZ ELENA MUNAR PABON, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.226.825 de Villavicencio, abogada titulada con tarjeta profesional vigente número 107.184 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa me permito presentar ante su despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto de fecha 19 de Agosto de 2021; con el cual se ordenó que el demandado prestará caución en un 20% de lo pretendido con la demanda, lo cual equivale a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$3.690.000,00)**, a fin de levantar las medidas cautelares que sobre el salario del demandado Johan Andrés Díaz recaen, recurso que sustento en los siguientes términos:

Es claro que la caución es un medio permitido por nuestra normatividad a favor del demandado con la finalidad de evitarse la materialización de las medidas cautelares solicitadas durante el transcurso de un proceso como el de la referencia, razón esta por lo cual el despacho ordenó que el demandado prestará caución en un 20% del valor de las pretensiones estableciendo dicho 20% en la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$3.690.000,00)**.

Respecto a dicha decisión su señoría, la parte actora señala no estar conforme al valor de la caución señalada por el despacho, atendiendo que desde la fecha de presentación de la demanda a la fecha en la cual se profirió el auto materia de este recurso, es decir el 19 de Agosto de 2021, han transcurrido cuatro años, fecha esta para la cual el valor pecuniario de las pretensiones ha tenido una considerable variación si atendemos los siguientes puntos:

- 1) Desde el mes de Diciembre de 2015 es decir antes de la fecha de presentación de la demanda e incluso hasta el día de radicación del presente memorial, es decir más de cuatro años, los demandados han seguido ocupando el predio bien inmueble objeto de restitución sin que

Derecho Laboral y Seguridad Social, Familia, Civil y Administrativo
Teléfono 312 4 57 89 48 - (098) 8 62 88 17
Carrera 30ª No. 39 - 60 oficina 302 centro
dimarce2511@hotmail.com

LUZ ELENA MUNAR PABON
Abogada Especializada
Villavicencio - Meta



se hubiese procedido por parte de estos a cancelar los cánones de arrendamiento que se han seguido causando.

- 2) A la fecha y acorde con el cuadro de liquidación de cánones de arrendamiento que a continuación se relaciona al mes de Agosto de 2021, los demandados adeudan por concepto de cánones de arrendamiento la suma de **DOSCIENTOS VENTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$225.130.630,2).**

AÑO	MES ADEUDADO	VALOR CANON MENSUAL	INTERES MENSUAL MORATORIO	VALOR DEL INTERES MENSUAL	MESES CAUSADOS	TOTAL INTERESES POR MESES CAUSADOS	TOTAL CANON E INTERESES
2015	DICIEMBRE	\$1.400.000,00	2.41%	\$33.740,00	68	\$2.294.320,00	\$3.694.320,00
2016	ENERO	\$1.400.000,00	2.46%	\$34.440,00	67	\$2.307.480,00	\$3.707.480,00
2016	FEBRERO	\$1.400.000,00	2.46%	\$34.440,00	66	\$2.273.040,00	\$3.673.040,00
2016	MARZO	\$1.400.000,00	2.46%	\$34.440,00	65	\$2.238.600,00	\$3.638.600,00
2016	ABRIL	\$1.400.000,00	2.56%	\$35.840,00	64	\$2.283.760,00	\$3.693.760,00
2016	MAYO	\$1.400.000,00	2.56%	\$35.840,00	63	\$2.257.920,00	\$3.657.920,00
2016	JUNIO	\$1.540.000,00	2.56%	\$39.424,00	62	\$2.444.288,00	\$3.984.288,00
2016	JULIO	\$1.540.000,00	2.66%	\$40.964,00	61	\$2.496.804,00	\$4.038.804,00
2016	AGOSTO	\$1.540.000,00	2.66%	\$40.964,00	60	\$2.457.840,00	\$3.997.840,00
2016	SEPTIEMBRE	\$1.540.000,00	2.66%	\$40.964,00	59	\$2.416.876,00	\$3.956.876,00
2016	OCTUBRE	\$1.540.000,00	2.74%	\$42.196,00	58	\$2.447.368,00	\$3.987.368,00
2016	NOVIEMBRE	\$1.540.000,00	2.74%	\$42.196,00	57	\$2.405.172,00	\$3.945.172,00
2016	DICIEMBRE	\$1.540.000,00	2.74%	\$42.196,00	56	\$2.362.976,00	\$3.902.976,00
2017	ENERO	\$1.540.000,00	2.62%	\$40.348,00	55	\$2.219.140,00	\$3.759.140,00
2017	FEBRERO	\$1.540.000,00	2.62%	\$40.348,00	54	\$2.178.792,00	\$3.718.792,00
2017	MARZO	\$1.540.000,00	2.62%	\$40.348,00	53	\$2.138.444,00	\$3.678.444,00
2017	ABRIL	\$1.540.000,00	2.62%	\$40.348,00	52	\$2.098.096,00	\$3.638.096,00
2017	MAYO	\$1.540.000,00	2.62%	\$40.348,00	51	\$2.057.748,00	\$3.597.748,00
2017	JUNIO	\$1.694.000,00	2.62%	\$44.382,8	50	\$2.219.140,00	\$3.913.140,00

Derecho Laboral y Seguridad Social, Familia, Civil y Administrativo
Teléfono 312 4 57 89 48 - (098) 6 62 86 17
Carrera 30ª No. 39 - 60 oficina 302 centro
dimerca2511@hotmail.com

LUZ ELENA MUNAR PABON
Abogada Especializada
Villavicencio - Meta



2017	JULIO	\$1.694.000,00	2.58%	\$43.705,2	49	\$2.141.554,8	\$3.835.554,8
2017	AGOSTO	\$1.694.000,00	2.58%	\$43.705,2	48	\$2.097.849,6	\$3.791.849,6
2017	SEPTIEMBRE	\$1.694.000,00	2.51%	\$42.519,4	47	\$1.998.411,8	\$3.692.411,8
2017	OCTUBRE	\$1.694.000,00	2.47%	\$41.841,8	46	\$1.924.722,8	\$3.618.722,8
2017	NOVIEMBRE	\$1.694.000,00	2.43%	\$41.503,00	45	\$1.867.635,00	\$3.561.635,00
2017	DICIEMBRE	\$1.694.000,00	2.43%	\$41.164,2	44	\$1.811.224,8	\$3.505.224,8
2018	ENERO	\$1.694.000,00	2.42%	\$40.994,8	43	\$1.762.776,4	\$3.456.776,4
2018	FEBRERO	\$1.694.000,00	2.46%	\$41.672,4	42	\$1.750.240,8	\$3.444.240,8
2018	MARZO	\$1.694.000,00	2.41%	\$40.825,4	41	\$1.673.841,4	\$3.367.841,4
2018	ABRIL	\$1.694.000,00	2.39%	\$40.486,6	40	\$1.619.464,00	\$3.313.464,00
2018	MAYO	\$1.694.000,00	2.38%	\$40.317,2	39	\$1.572.370,8	\$3.266.370,8
2018	JUNIO	\$1.863.400,00	2.36%	\$43.976,24	38	\$1.671.097,12	\$3.534.497,12
2018	JULIO	\$1.863.400,00	2.33%	\$43.417,22	37	\$1.606.437,14	\$3.469.837,14
2018	AGOSTO	\$1.863.400,00	2.32%	\$43.230,88	36	\$1.556.311,68	\$3.419.711,68
2018	SEPTIEMBRE	\$1.863.400,00	2.31%	\$43.044,54	35	\$1.506.558,9	\$3.369.958,9
2018	OCTUBRE	\$1.863.400,00	2.28%	\$42.485,52	34	\$1.444.507,68	\$3.307.907,68
2018	NOVIEMBRE	\$1.863.400,00	2.27%	\$42.299,18	33	\$1.395.872,94	\$3.259.272,94
2018	DICIEMBRE	\$1.863.400,00	2.25%	\$41.926,5	32	\$1.341.648,00	\$3.205.048,00
2019	ENERO	\$1.863.400,00	2.22%	\$41.367,48	31	\$1.282.391,88	\$3.145.791,88
2019	FEBRERO	\$1.863.400,00	2.29%	\$42.671,86	30	\$1.280.155,8	\$3.143.555,8
2019	MARZO	\$1.863.400,00	2.25%	\$41.926,5	29	\$1.216.868,5	\$3.079.268,5
2019	ABRIL	\$1.863.400,00	2.24%	\$41.740,16	28	\$1.168.724,48	\$3.032.124,48
2019	MAYO	\$1.863.400,00	2.25%	\$41.926,5	27	\$1.132.015,5	\$2.995.415,5
2019	JUNIO	\$2.049.740,00	2.24%	\$45.914,17	26	\$1.193.768,42	\$3.243.508,42
2019	JULIO	\$2.049.740,00	2.24%	\$45.914,17	25	\$1.147.854,25	\$3.197.594,25
2019	AGOSTO	\$2.049.740,00	2.24%	\$45.914,17	24	\$1.101.940,08	\$3.151.680,08

Derecho Laboral y Seguridad Social, Familia, Civil y Administrativo
Teléfono 312 4 57 89 48 - (098) 6 62 86 17
Carrera 30ª No. 39 - 60 oficina 302 centro
dimarce2511@hotmail.com

LUZ ELENA MUNAR PABON
Abogada Especializada
Villavicencio - Meta



2019	SEPTIEMBRE	\$2.049.740,00	2.24%	\$45.914,17	28	\$1.056.025,91	\$3.105.765,91
2019	OCTUBRE	\$2.049.740,00	2.22%	\$45.594,22	22	\$1.001.092,84	\$3.050.832,84
2019	NOVIEMBRE	\$2.049.740,00	2.21%	\$45.299,25	21	\$951.284,25	\$3.001.024,25
2019	DICIEMBRE	\$2.049.740,00	2.19%	\$44.889,30	20	\$897.786,00	\$2.947.526,00
2020	ENERO	\$2.049.740,00	2.18%	\$44.684,33	19	\$849.002,27	\$2.898.742,27
2020	FEBRERO	\$2.049.740,00	2.21%	\$45.299,25	18	\$815.386,5	\$2.865.126,5
2020	MARZO	\$2.049.740,00	2.20%	\$45.094,28	17	\$766.802,76	\$2.816.342,76
2020	ABRIL	\$2.049.740,00	2.17%	\$44.479,35	16	\$711.699,6	\$2.761.439,6
2020	MAYO	\$2.049.740,00	2.10%	\$43.044,54	15	\$645.668,1	\$2.695.408,1
2020	JUNIO	\$2.254.714,00	2.09%	\$47.123,52	14	\$659.729,28	\$2.914.443,28
2020	JULIO	\$2.254.714,00	2.09%	\$47.123,52	13	\$612.605,76	\$2.867.319,76
2020	AGOSTO	\$2.254.714,00	2.12%	\$47.799,93	12	\$573.599,16	\$2.828.313,16
2020	SEPTIEMBRE	\$2.254.714,00	2.12%	\$47.799,93	11	\$525.799,23	\$2.780.513,23
2020	OCTUBRE	\$2.254.714,00	2.09%	\$47.123,52	10	\$471.235,2	\$2.725.949,2
2020	NOVIEMBRE	\$2.254.714,00	2.06%	\$46.447,10	9	\$418.023,9	\$2.672.737,9
2020	DICIEMBRE	\$2.254.714,00	2.01%	\$45.319,75	8	\$362.598,00	\$2.617.272,00
2021	ENERO	\$2.254.714,00	1.99%	\$44.868,80	7	\$314.081,6	\$2.568.795,6
2021	FEBRERO	\$2.254.714,00	2.02%	\$45.545,22	6	\$273.271,32	\$2.527.985,32
2021	MARZO	\$2.254.714,00	2.01%	\$45.319,75	5	\$226.598,75	\$2.481.312,75
2021	ABRIL	\$2.254.714,00	1.99%	\$44.868,80	4	\$179.475,2	\$2.434.189,2
2021	MAYO	\$2.254.714,00	1.98%	\$44.643,93	3	\$133.929,99	\$2.388.643,99
2021	JUNIO	\$2.480.185,00	1.98%	\$49.107,66	2	\$98.215,32	\$2.578.400,32
2021	JULIO	\$2.480.185,00	1.98%	\$49.107,66	1	\$49.107,66	\$2.529.291,66
2021	AGOSTO	\$2.480.185,00					\$2.480.185,00
TOTAL		\$128.408.089,00				\$96.467.827,2	\$225.130.630,2

Derecho Laboral y Seguridad Social, Familia, Civil y Administrativo
Teléfono 312 4 87 89 48 - (098) 6 82 86 17
Carrera 30ª No. 39 - 60 oficina 302 centro
dimarce2611@hotmail.com

LUZ ELENA MUNAR PABON
Abogada Especializada
Villavicencio - Meta

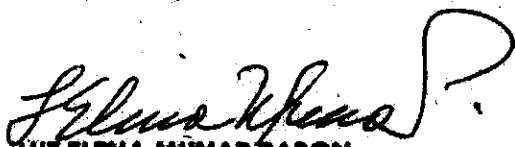


- 3) A la anterior suma adeudada de cánones de arrendamiento se le deberá incrementar el valor de la cláusula penal la cual corresponde a tres cánones de arrendamiento que para la fecha corresponde a la suma de **SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$7.440.555,00).**
- 4) A lo anterior se deberá tener en cuenta el valor de las posibles costas a las que hubiese lugar ante una posible sentencia a favor de las pretensiones del Demandante.
- 5) En total a la fecha 24 de Agosto de 2021, se adeuda por cánones de arrendamiento y cláusula penal la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$232.571.185,2).**

Es decir su señoría que al momento de proceder a señalarse una caución a suplir por parte del demandado Johan Andrés Díaz Rodríguez a fin de levantarse las medidas cautelares decretadas sobre los bienes y salarios devengados por este, solicito al despacho se tengan en cuenta el valor que a la fecha se adeudan por concepto de cánones de arrendamiento incluyendo en estos la cláusula penal los cuales ascienden a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE (\$232.571.185,2)** y las posibles costas que se llegaren a presentar para lo cual ha de establecerse un valor a prestar por la caución por parte del demandado acorde con el valor real que a la fecha se adeuda por concepto de cánones de arrendamiento y que fue lo que originó el proceso de restitución de bien inmueble arrendado que a la fecha nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto su señoría reitero el recurso de **REPOSICIÓN** que en contra del auto de fecha 19 de Agosto de 2021 se presenta en oportunidad por parte de la suscrita en representación de la parte actora y el cual dejo sustentado en los términos anteriormente expuestos.

Cordialmente,


LUZ ELENA MUNAR PABON
C.C. No. 21.226.825 de Villavicencio.
T. P. No. 107.184 del C. S. de la J.

Derecho Laboral y Seguridad Social, Familia, Civil y Administrativo
Teléfono 312 4 57 89 48 - (098) 6 62 96 17
Carrera 30ª No. 39 - 60 oficina 302 centro
dimarce2511@hotmail.com